

# ACCIÓN URGENTE

## HOMBRE CONDENADO POR DELITOS COMETIDOS CUANDO ERA MENOR DE EDAD, EN RIESGO DE EJECUCIÓN INMINENTE

**Los familiares del joven saudí de confesión chií Abdulkareem al Hawaj, condenado a muerte por delitos cometidos cuando tenía 16 años, han sabido que el Tribunal Supremo confirmó la condena de su hijo el 11 de septiembre. Abdulkareem al Hawaj ha agotado todos sus recursos judiciales y está en peligro de ejecución inminente.**

El 11 de septiembre, un funcionario judicial informó a la familia de **Abdulkareem al Hawaj**, condenado a muerte el 27 de julio de 2016 por el Tribunal Penal Especializado de Riad, de que el Tribunal Supremo había confirmado su condena a muerte por delitos relacionados con su participación en protestas contra el gobierno. El 12 de julio de 2017, las autoridades trasladaron a Abdulkareem de la prisión de la Dirección General de Investigaciones de Dammam a la cárcel de Al Hair, en Riad, para que compareciera ante la Sala de Apelaciones del Tribunal Penal Especializado. Sin embargo, no lo llevaron ante el tribunal cuando se celebró la vista, y el tribunal informó a su representante legal de que ya no se celebrarían más vistas. Abdulkareem al Hawaj ha agotado todos sus recursos judiciales y podría ser ejecutado en cuanto el rey ratifique su condena, lo que podría ocurrir en cualquier momento.

Abdulkareem al Hawaj fue declarado culpable de varios delitos, entre ellos “arrojar dos cócteles Molotov”, “participar en disturbios en los que se disparó contra un vehículo blindado” y utilizar las redes sociales para compartir fotografías y vídeos de las manifestaciones en la Provincia Oriental y en Bahreín. Según el sumario de la causa, estos actos se llevaron a cabo durante el Ramadán en agosto de 2012, cuando Abdulkareem tenía 16 años. Al parecer, el tribunal basó su sentencia únicamente en “confesiones” que Abdulkareem sostiene que se vio obligado a hacer mientras estaba recluido en régimen de incomunicación y era torturado.

Abdulkareem al Hawaj no tuvo acceso a un abogado durante el periodo de detención en espera de juicio y los interrogatorios, y afirma que estuvo recluido en régimen de incomunicación en la cárcel de la Dirección General de Investigaciones en Al Qatif durante los primeros cinco meses. Asegura que fue torturado —entre otras cosas, los guardias penitenciarios lo golpearon con las manos, con zapatos y con palos, y lo amenazaron con matar a su familia— durante los interrogatorios a cargo de agentes de la Dirección General de Investigaciones para obligarlo a escribir y firmar una “confesión”. Según el sumario de la causa, estuvo recluido sin cargos durante más de dos años. Abdulkareem niega haber participado en ninguno de los actos que el fiscal le atribuye.

### **Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- instando al rey Salmán bin Abdulaziz al Saud a detener la ejecución de Abdulkareem al Hawaj y a conmutar su condena de muerte y todas las demás que se hayan impuesto;
- pidiendo a las autoridades que ordenen una investigación independiente sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos de Abdulkareem al Hawaj;
- recordándoles que Arabia Saudí es Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe terminantemente el uso de la pena de muerte por delitos cometidos siendo menor de 18 años.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017 A:**

■ Rey y primer ministro  
King and Prime Minister  
Salman bin Abdul Aziz Al Saud  
The Custodian of the two Holy Mosques  
Office of His Majesty the King  
Royal Court, Riyadh  
Arabia Saudi  
Fax: (vía Ministerio del Interior)  
+966 11 403 3125 (insistan)  
Twitter: @KingSalman  
**Tratamiento: Majestad / Your Majesty**

■ Ministro del Interior  
Minister of Interior  
His Royal Highness Prince Mohammed bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud  
Minister of Interior  
Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,  
Airport Road, Riyadh 11134  
Arabia Saudi  
Fax: +966 11 403 3125  
Twitter: @M\_Naif\_Alsaud  
**Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

### **Y copias a:**

■ Ministro de Justicia  
Minister of Justice  
■ Dr Walid bin Mohammed bin Saleh Al-Samaani  
■ Ministry of Justice  
■ University Street,  
■ PO Box 7775, Riyadh 11137  
■ Arabia Saudi  
■ Fax: +966 11 401 1741 / 402 031  
■ **Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

**Envíen también copia a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento  
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 209/16. Más información: [www.amnesty.org/es/documents/mde23/6744/2017/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/mde23/6744/2017/es/)



# ACCIÓN URGENTE

## HOMBRE CONDENADO POR DELITOS COMETIDOS CUANDO ERA MENOR DE EDAD, EN RIESGO DE EJECUCIÓN INMINENTE

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Según la información recibida por Amnistía Internacional, Abdulkareem al Hawaj fue detenido el 16 de enero de 2014 en un control de seguridad en Al Awamiyyah, localidad de la región de Al Qatif, en la Provincia Oriental de Arabia Saudí. La familia preguntó por él en las comisarías de policía y los centros penitenciarios de Al Qatif, pero en todos los casos los funcionarios les dijeron no estaba allí. No supieron nada de su paradero hasta que un funcionario de la prisión de la Dirección General de Seguridad de Dammam les telefoneó, unos cinco meses después de la detención, y les dijo que estaba recluido allí y que ya podían ir a verlo.

Arabia Saudí es uno de los verdugos más activos del mundo. Este año ha ejecutado ya al menos a 90 personas, al menos 45 de ellas en los últimos dos meses. Asimismo, Arabia Saudí condena a muerte y ejecuta a personas por delitos cometidos cuando tenían menos de 18 años, con lo que viola las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional consuetudinario y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desde 2013, Amnistía Internacional viene registrando un aumento de las condenas a muerte impuestas a disidentes políticos en Arabia Saudí, en especial a miembros de la minoría musulmana chií. El 2 de enero de 2016, el destacado clérigo chií Sheikh Nimr al Nimr fue ejecutado junto con otros 46 presos. El 11 de julio de 2017 fueron ejecutados Yussuf Ali al Mushaikass, padre de dos hijos, y otros tres hombres chiíes por delitos de terrorismo relacionados con su participación en protestas contra el gobierno en la Provincia Oriental. La familia de Yussuf Ali al Mushaikass no fue informada de la ejecución con antelación, sino que se enteró por una declaración oficial leída en la televisión (para más información véase AU 270/16, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/6748/2017/es/>).

Entre los condenados a muerte en relación con las protestas, además de Abdulkareem al Hawaj, figuran Ali al Nimr, sobrino de Sheikh Nimr al Nimr, que tenía 17 años cuando fue detenido; y Abdullah al Zaher y Dawood al Marhoon, que tenían 16 y 17 años, respectivamente, cuando fueron detenidos. El 1 de junio de 2016 se impuso la pena de muerte a 14 hombres tras un juicio colectivo, manifiestamente injusto, abierto contra 24 musulmanes chiíes saudíes. Fueron condenados por delitos relacionados con su presunta participación en manifestaciones contra el gobierno celebradas entre 2011 y 2012 en la Provincia Oriental de Arabia Saudí, cuya población es de mayoría chií. Hay documentación judicial que demuestra que los 14 fueron sometidos a detención prolongada previa al juicio, y denunciaron que durante su interrogatorio les infligieron torturas y malos tratos para conseguir sus “confesiones”. Sin embargo, el juez no ordenó llevar a cabo investigaciones sobre sus denuncias. Parece que el Tribunal Penal Especializado se basó en gran medida en estas “confesiones” para dictar su sentencia (para más información véase AU 180/17, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/6783/2017/es/>).

Las autoridades incumplen reiteradamente las normas internacionales sobre juicios justos y las Salvaguardias de la ONU para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte. Los juicios por delitos punibles con la muerte se celebran con frecuencia en secreto, y los procedimientos son injustos y, a menudo, sumarios, sin asistencia ni representación letrada en las diversas etapas de la detención y el enjuiciamiento. Los acusados pueden ser declarados culpables sin más pruebas que “confesiones” obtenidas mediante tortura u otros malos tratos. De acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, la pena de muerte sólo puede imponerse por “los más graves delitos”, que, según la interpretación de los expertos de la ONU, son aquellos que comportan “homicidio intencional”.

La pena de muerte es un castigo cruel, inhumano y degradante. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, independientemente de quién sea la persona acusada, de su culpabilidad o inocencia, del delito cometido y del método de ejecución.

Nombre: Abdulkareem al-Hawaj

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 209/16 Índice: MDE 23/7103/2017 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2017

